

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA, POR LA QUE SE APRUEBA, A PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, LA LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS, CON INDICACIÓN DE LAS CAUSAS DE EXCLUSIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA INTERNA DEFINITIVA DE TRES PUESTOS DE TELEASISTENTE PARA LA CENTRAL DE SEVILLA DEL SERVICIO ANDALUZ DE TELEASISTENCIA (CI2312TESE).

De conformidad con lo establecido en la base sexta, apartado 1 de la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía de fecha 4 de octubre de 2023 por la que se anunció la convocatoria interna definitiva de tres puestos de Teleasistente para la Central de Sevilla del Servicio Andaluz de Teleasistencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía y a propuesta de la Comisión de Selección, según las facultades que le han sido otorgadas en la base novena de la citada convocatoria, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

Primero. Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas indicando las causas de exclusión, ordenadas alfabéticamente, tras la comprobación de los requisitos aportados.

Segundo. Publicar la referida lista definitiva de personas admitidas y excluidas.

Tercero. Publicar, como Anexo I a la presente Resolución la relación de causas de exclusión de la lista definitiva de personas admitidas y excluidas.

Cuarto. Publicada dicha lista definitiva de personas admitidas y excluidas, se iniciará el periodo de autobareación de méritos. El plazo para presentar el citado autobaremo será de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la pública difusión de la presente Resolución. Sólo podrán presentar la autobareación las personas que hayan sido admitidas en el proceso selectivo.

Aquellas personas aspirantes que dentro del plazo de 10 días hábiles establecido en esta Resolución no presenten el autobaremo serán excluidas definitivamente de la participación en el proceso selectivo.

La presentación del autobaremo se realizará únicamente de forma electrónica, a través de la plataforma desarrollada para tal fin, integrada con el Registro Único de la Junta de Andalucía, cumplimentando el formulario electrónico correspondiente al sistema de autobareación del proceso selectivo.

El enlace de acceso a la plataforma para realizar la presentación del autobaremo en la presente convocatoria es el siguiente:

<https://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia/seppa>

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE LUIS PRIETO RIVERA

08/04/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmRKA245EAV88YT8HXTCDNL8AQW

PÁG. 1/3





Quinto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS PRIETO RIVERA	08/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRKA245EAV88YT8HXTCDNL8AQW	PÁG. 2/3	



**LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS
CUPO GENERAL**

Nº ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	ESTADO DE LA SOLICITUD	CAUSAS DE EXCLUSIÓN DEFINITIVA
1	GARCIA CRIADO	BEATRIZ ANGELA	***9797**	Excluida Definitiva	RPE

CUPO DISCAPACIDAD

Nº ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	ESTADO DE LA SOLICITUD	CAUSAS DE EXCLUSIÓN DEFINITIVA
1	LOPEZ GUTIERREZ	JORGE MANUEL	***5506**	Excluida Definitiva	RAN

**ANEXO I
CAUSAS DE EXCLUSIÓN**

RAN	Antigüedad ASSDA	Haber prestado servicio en la Agencia durante al menos 2 años
RPE	Personal estructura ASSDA	Pertenecer como personal de estructura de la Agencia, conforme a lo regulado en el Convenio Colectivo de la misma

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS PRIETO RIVERA	08/04/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmRKA245EAV88YT8HXTCDNL8AQW	PÁG. 3/3

